



DOCUMENTO DIGITAL
Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

Presidencia N° 180

Montevideo, 11 de octubre de 2025

VISTO: La nota presentada por la funcionaria Margarita Grimaldi Taddeo por la que plantea el cambio de fecha de la renuncia que se le aceptara por Resolución de Presidencia N° 882, de 2 de diciembre de 2024.

RESULTANDO: I) Que, por Resolución de Presidencia N° 882, de 2 de diciembre de 2024, se aceptó la renuncia y se dispuso el cese de la funcionaria a partir del 1° de enero de 2027.

II) Que la funcionaria Margarita Grimaldi Taddeo, cédula de identidad [REDACTED], solicita, mediante nota de fecha 2 de octubre de 2025, que se acepte su renuncia al 31 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión de Asuntos Internos consideró la solicitud de la funcionaria y entendió pertinente aceptar el cambio de la fecha de renuncia planteado (Acta N° 12, de 10 de octubre de 2025).

II) Que procede establecer el cese a partir del 1° de noviembre de 2025, siendo el 31 de octubre de 2025 el último día de actividad de la funcionaria.

ATENCIÓN: A lo establecido por el numeral 15 del artículo 106 del Reglamento del Cuerpo.

El Presidente de la Cámara de Representantes, de acuerdo con la Secretaria Redactora y con la Comisión de Asuntos Internos,

R E S U E L V E:

Sustitúyense los numerales 1° a 4° de la Resolución de Presidencia N° 882, de 2 de diciembre de 2024, por los siguientes:

1°.- Acéptase la renuncia de la señora Margarita Grimaldi Taddeo, cédula de identidad [REDACTED], al cargo de Administrativo I del Escalafón C) Personal Administrativo de la Cámara de Representantes, haciéndose efectivo el cese a partir del 1° de noviembre de 2025.

2°.- Abónese a la funcionaria la partida mensual complementaria al haber de pasividad, establecida por los artículos 40 a 42 de la Resolución de la Cámara de Representantes N° 146, de 10 de diciembre de 2020, por un plazo de 72 meses a partir de la fecha de su cese.

3°.- De proceder, abónense a la funcionaria los importes que, a la fecha de la renuncia, le correspondan por conceptos de aguinaldo, de Fondo de Licencias y de licencias generadas y no gozadas, estas últimas hasta un máximo de sesenta días.

4°.- Declárase vacante, a partir del 1° de noviembre de 2025, un cargo de Administrativo I del Escalafón C) Personal Administrativo.”.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:
LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR – Presidente
VIRGINIA ORTIZ – Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado